

**RESOLUCIÓN No. 0487**

**31 de marzo de 2016**

**“Por medio de la cual se prorroga un nombramiento en provisionalidad de la Institución Universitaria ITSA”**

**El Vicerrector Académico con funciones de Rectoría de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas por la ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 que compila el Decreto 1227 de 2005 modificado por el decreto 4968 de 2007 y el artículo 42 literal g del Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA.**

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, y el artículo 2.2.5.9.8 del decreto 1083 del 2015 que compila el artículo 8º del Decreto 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, sea que se haya convocado el cargo a concurso, o en caso contrario con la autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el evento que no exista empleado de carrera que pueda ser encargado del respectivo empleo, ni exista lista de elegibles vigentes que pueda ser utilizada, procede de manera excepcional el nombramiento provisional.

Que mediante circular No 003 del 11 de Junio de 2014 expedida por la Comisión Nacional de Servicio Civil dirigida a Representantes legales y jefes de personal de las entidades destinatarias de la ley 909 de 2004 como es nuestro caso, notifica que ese Órgano en virtud del auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Honorable Consejo de Estado mediante el cual se suspendió provisionalmente a partes del decreto 4968 de 2007 así: “la Comisión Nacional del Servicio Civil a partir del 12 de junio de 2014: No otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleo de carrera a través de encargo o nombramientos en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.” (Subrayas fuera de texto)

Que la Institución Universitaria ITSA en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, considera necesario prorrogar, el nombramiento provisional de la funcionaria **MONICA PATRICIA JIMENEZ NIETO**, identificada con cedula de ciudadanía número 32.781.942 expedida en barranquilla, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 4, con carácter provisional por el término no superior de seis (6) meses a partir del 1 de abril de 2016.

Que en consecuencia de todo lo mencionado, es procedente efectuar el nombramiento provisional.

[WWW.ITSA.EDU.CO](http://WWW.ITSA.EDU.CO)

**RESOLUCIÓN No. 0487**

**31 de marzo de 2016**

**“Por medio de la cual se prorroga un nombramiento en provisionalidad de la Institución Universitaria ITSA”**

*En mérito de lo expuesto el suscrito Vicerrector Académico con funciones de Rectoría de la Institución Universitaria ITSA.*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Prorrogar el nombramiento provisional de la funcionaria MONICA PATRICIA JIMENEZ NIETO, identificada con cedula de ciudadanía número 32.781.942 expedida en barranquilla, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 4 de la Planta Globalizada de la Institución Universitaria ITSA, a partir del 1 de abril de 2016.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Dada en Soledad, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2016.*

  
ARCESIO CASTRO AGUDELO

**Vicerrector Académico con funciones de Rectoría**